AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN ESVEL SA MC 056-2026

Podrá participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal y Promesas de Sociedad), que tengan objeto social o actividad similar o expresamente al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera deberán contar con la capacidad administrativa, financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna del servicio a contratar.

En el caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberán acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ."

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40151725	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Partes de repuesto para bombas centrífugas
40151728	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Kits de reparación de bombas
72151502	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
72151506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados
72154022	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos

72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
72154302	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
72154109	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas
76121904	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación aguas residuales peligrosas
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	----------

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 de diciembre 2026, a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato resultante del presente estudio previo se desarrollará en las siguientes instalaciones así:

UNIDAD	DIRECCIÓN DEL PREDIO
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”	Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia Kilometro 1 Vélez vía Barbosa

El Objeto del contrato resultante del presente estudio previo será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, manual de operación y mantenimiento.

VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> *"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"*

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
- Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014".
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Resolución 00008 de 01 de enero de 2014 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Normas Civiles y Comerciales pertinentes

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia De Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

40151725	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Partes de repuesto para bombas centrífugas
40151728	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Kits de reparación de bombas
72151502	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
72151506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados
72154022	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
72154302	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
72154109	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas

76121904	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación aguas residuales peligrosas
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	----------

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se adelantará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento para la menor cuantía, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la Ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso contractual, escogiendo la mejor oferta para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la atención oportuna para evitar riesgos que puedan interrumpir el servicio público de Policía, pero ante todo garantizando la pluralidad de oferentes, y los principios de transparencia, economía, celeridad y selección objetiva.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos contenidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" realizó el análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por Colombia.

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	La Policía Nacional está cubierta	El proceso supera el umbral del acuerdo	Existen excepciones aplicables	El proceso está cubierto
Chile	Sí	Sí	No	Sí
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador)	Sí	Sí	No	Sí
Alianza del Pacífico	Sí	Sí	No	Sí

AELC (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein)	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	Sí	No	Sí
Israel	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina de Naciones (CAN)	No	No aplica	No	No
Mercosur	No	No aplica	No	No

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Con fundamento en la verificación efectuada, la Entidad determinó la cobertura de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia, igualdad y trato nacional.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, la Entidad efectuó el correspondiente análisis de cobertura durante la etapa de planeación contractual.

Por lo anterior, la contratación del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, resulta necesaria, conveniente y oportuna para garantizar la continuidad operativa del sistema, proteger la infraestructura institucional, preservar el recurso hídrico, reducir riesgos sanitarios y ambientales, asegurar el cumplimiento de la normatividad contractual, ambiental y sanitaria vigente, así como fortalecer la gestión ambiental y la capacidad institucional de la Policía Nacional de Colombia.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la adjudicación del presente proceso corresponde a la suma de: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, ($673.736.980,00), IVA INCLUIDO discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESVEL	Adecuación del foso inicial, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de una reja de limpieza manual en acero inoxidable AISI 304 para la retención de sólidos con tamaño mayor a 10 mm, de acuerdo al diseño del foso inicial. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	10	1 global	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
2			Suministro e instalación de tamiz estático, con estructura de posicionamiento. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 89.295.220,00	$ 89.295.220,00
3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque de homogenización, con sistema de aireación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 109.896.000,00	$ 109.896.000,00
4			Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador para el tanque de homogenización, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00
5			Suministro e instalación de bomba centrifuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. Cuenta con interruptor(es) de nivel para control de la operación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 72.000.000,00	$ 72.000.000,00
6			Suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores para la cámara de aireación, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 82.000.000,00	$ 82.000.000,00
7			Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema del sistema de circulación de lodos. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 46.500.000,00	$ 46.500.000,00

	8	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCÍON, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		Líneas y Acometidas de Interconexión. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 74.000.000,00	$ 74.000.000,00
	9			Plan de contingencia el fin de garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas generadas en la Unidad, el oferente deberá poner en marcha un Plan de Contingencia que garantice lo siguiente. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 33.045.760,00	$ 33.045.760,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 673.736.980,00**

Nota 1: Los oferentes deberán acreditar la capacidad técnica, financiera, y organizacional suficiente para ejecutar el objeto del presente proceso contractual, deberá demostrar la capacidad para la ejecución simultanea de los mismos, garantizando el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	**Lugar**: se realizará publicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Numero proceso: PN ESVEL SA MC 056-2026. **Fecha**: según cronograma SECOP II. **Hora**: según cronograma SECOP II.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma de SECOP II. **Lugar**: se deben realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, Numero proceso: PN ESVEL SA MC 056-2026. **Fecha**: según cronograma SECOP II. **Hora**: según cronograma SECOP II.

	b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II a través de las secciones de OBSERVACIONES y/o MENSAJES. **c.** La información sobre preguntas y respuestas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II; community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado anteriormente y que no afecten sustancialmente el proceso de selección, serán resueltas de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se Regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo catorce. **NOTA 2:** No se responderán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
VISITA VOLUNTARIA	La visita a las instalaciones policiales de acuerdo a lo descrito es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta. sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

	Justificación: la visita al sitio le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio. el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.
UBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DEFINITIVO	**Lugar**: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – PN ESVEL SA MC 056-2026. **Fecha**: según cronograma SECOP II. **Hora**: según cronograma SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los ***tres (3) días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso y hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. Deberán manifestar tal disposición mediante el vínculo habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la Guía Rápida para Manifestar Interés de Colombia Compra Eficiente, ***si su participación se hará de forma individual o plural*** y de acuerdo al procedimiento definido en la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales de Colombia Compra Eficiente. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción “Y OTRO” y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma SECOP II a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.***

	La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones enviadas de forma física, por correo electrónico, y/o correo certificado, mediante la opción de observaciones y/o mensajes de la plataforma SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), **ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo**, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIONES DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. Si el número de manifestaciones de interés presentadas superan las diez (10), se adelantará audiencia de sorteo. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: **Lugar:** www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II

	Hora: Según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en presente proceso, ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ", llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: **LUGAR:** Plataforma transaccional SECOP II **Fecha y hora:** Según cronograma electrónico SECOP II. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional o extranjera, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en el ítem denominado "PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERÉS". La audiencia será realizada de forma hibrida (virtual y presencial), y se notificará el respectivo enlace de conectividad un día antes de la realización de la misma por la sección de "MENSAJES" de la plataforma SECOP II, bajo el entendido que, […], *la ley 527 de 1999 establece en el artículo 10º que, «En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original». De igual manera, define el «mensaje de datos» como «La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax» y «sistema de información» como «todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos». Bajo este entendido, las aplicaciones web, que posibilitan el envío de mensajes de datos escritos o audiovisuales, como Skype, FacéTime, WhatsApp, Teams, entre otras, constituyen sistemas de información, permitidos por el legislador en las actuaciones administrativas.* *Adicionalmente, la Ley 1150 de 2007 incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, […].* *Como se observa, este enunciado normativo introduce en la contratación estatal la regulación contenida en la Ley 527 de 1999, permitiendo que el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos; medios en los que cabe, como ya se indicó, el uso de sistemas de información para el envío de mensajes de datos.* Ahora bien, si los interesados en el proceso de selección prefieren asistir de manera presencial a la actividad, esta se realizará en Escuela De Carabineros Provincia De Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, ubicada en el Km 1 vía Vélez – Barbosa vereda el Tun- Tun finca Villa Elvia, en el sitio denominado CENTO DE CONVENCIONES.

	MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista de los asistentes y ubicadas dentro de una bolsa que impide su visualización, se seleccionarán 10 oferentes para presentar oferta. Si los oferentes asisten al desarrollo de la actividad de manera virtual, la Escuela De Carabineros Provincia De Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, por medio de los funcionarios presentes en la audiencia, extraerá la balota y la enseñará a la cámara, para que obre la constancia del número asignado al oferente. Si, durante el desarrollo de la audiencia, se encuentran oferentes presentes en el recinto, cuando les corresponda el turno, ellos procederán a la extracción de su balota. Del desarrollo de la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente y se dejara registro fílmico de la actividad desarrollada. 2. La posición que se dará a cada proponente, será la que otorgue directamente la plataforma SECOP II al momento de la manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en citada plataforma, sección de "MENSAJES". Nota: Si la plataforma SECOP II, llegase a otorga una misma posición a dos o más oferentes, estos serán organizados dependiendo la fecha y hora de presentación, iniciando por la presentada primero en el tiempo y así sucesivamente. 3. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y dejadas a disposición de los mismos, posteriormente se llamará lista de acuerdo a la posición que les correspondió de acuerdo al SECOP II, para que por intermedio de un funcionario de la unidad, se acerque a la mesa y retire una balota o papeleta o en su defecto, si se encuentran asistentes en el recinto, ellos serán quienes extraigan su balota cuando les corresponda el turno; la cual será ENSEÑADA O EXPUESTA a la cámara como prueba de transparencia, hasta completar los diez

	posibles oferentes, escogidos o seleccionados con las balotas número uno (01) y seguidamente hasta la balota número diez (10). Se debe tener en cuenta que, para efectos del acta y transparencia de la audiencia, todo oferente participante deberá quedar con un número de balota asignado dentro del sorteo, como antecedente de la actividad y participación de todos los habilitados, esto quiere decir que la totalidad de balotas en juego, deberán quedar asignadas a la totalidad de oferentes que previamente manifestaron interés.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones Definitivos, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**APERTURA:**

ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **(APERTURA / CIERRE)**	**Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la Entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación y deberán ser subidos a través de la sección de MENSAJES del proceso, con el fin de ser anexados a la propuesta inicial. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, la Entidad,

podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Las adendas formarán parte del pliego de condiciones desde la fecha que sean expedidas, y deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporáneas serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el articulo 25 de la ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesario para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso las actuaciones".*

El presente proceso está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17226 del 20/08/2026, expedido por la auxiliar de presupuesto de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"**.**

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en el proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez verificará con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo a los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 del 2015 y el manual para determinar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: El oferente tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones**:**

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar su propuesta
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los anexos, formatos, formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos el pliego de condiciones.
- La presentación de las propuestas constituye evidencia de que el proponente estudio el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los anexos, formatos, formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultada y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de las propuestas indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente contratación se encuentran publicados a través de la página de electrónica SECOP II, e igualmente y de ser necesario podrán ser consultados en el Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicada en el Km1 Vía Vélez - Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia, municipio de Vélez Santander en horario de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto del pliego de condiciones no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el **20 de agosto de 2026** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

Elaboro: *FLUJO DE APROBACION SECOP II* **Subintendente DUVAN ARLEY SANTISTEBAN** Analista de Contratación (E)	**Reviso:** FLUJO DE APROBACION SECOP II **Intendente RAUL ALFONSO GARCIA** Jefe Grupo Contratos (E)	**Reviso**: FLUJO DE APROBACION SECOP II **Mayor FIGUEROA NINO JHON JAIRO** Jefe Área Logística y Financiera	**Revisó:** FLUJO DE APROBACION SECOP II Capitán **EDISÒN ALBERTO CASTRILLÒN MARÌN** Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co